



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-009096

C. 55/2024

LCS/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 06 de marzo de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, tomado conocimiento por la misma y en virtud de lo solicitado por el Programa de Educación Media a fs. 50, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 622/2024 adoptada en fecha 23/02/2024, estableciendo que donde dice: "...Silvia RIBEIRO – C.I. 3.146.185-0...", debe decir: "...Silvia RIBEIRO – C.I. 3.146.185-1...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y de Educación Media, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.

Por la Dirección General,


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General